



Gobierno Regional Junín



Participando con la fuerza del pueblo!

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° **196** -2020-GRJ/GRI

Huancayo, **12 OCT 2020**

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 179-2020-GRJ/GRI, de fecha 05 de octubre de 2020 suscrito por el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura; el Informe Técnico N° 643-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de octubre de 2020 suscrito por el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Reporte N° 142-2020-GRJ-GRI-SGSLO/CL, de fecha 02 de octubre de 2020 suscrito por la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín con el cual remite la conformidad del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"CREACIÓN PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"** con Código SNIP N° 361730, para su aprobación mediante acto resolutivo;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191 de nuestra Carta Magna en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, el Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, consideró dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: **"CREACIÓN PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"** con Código SNIP N° 361730;

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 128-2017-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 22 de marzo del 2017 en el Artículo Primero se resuelve APROBAR el Expediente Técnico Reformulado por cambio de modalidad a Administración Directa del Proyecto: **"CREACIÓN PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"** con Código SNIP N° 361730, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, y un Presupuesto General Vigente al mes de marzo del 2017:



G. R. I.	
REG. N°	4356403
EXP. N°	2971046



PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/	955,468.76
SUPERVISIÓN	:	S/	43,430.40
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/	998,899.16

Son: Novecientos noventa y ocho Mil Ochocientos noventa y nueve con 16/100 Nuevos Soles;

Que, con fecha 28 de diciembre del 2018 el Comité de Recepción de Obra designado mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 468-2018-GRJ/GRI, de fecha 21 de diciembre del 2018 procede a la recepción de la Obra;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. en el artículo 1°, Inciso 11 establece: "Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, la LIQUIDACIÓN FINANCIERA, es el Informe financiero detallado y ordenado que nos permite determinar el costo total de la ejecución de la obra y/o proyecto de inversión, sustentando con la documentación los gastos realizados en el pago de personal, bienes y servicios, maquinarias y equipos (considerados como gastos directos), gastos generales (considerado como gastos indirectos) y otros insumos;



Que, con Reporte N° 144-2019-GRJ/GRI/SGSLO/EMV, de fecha 03 de octubre de 2019 la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras entrega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Liquidación Financiera de la Obra: **"CREACIÓN PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"** ejecutada por la modalidad de Administración Directa durante los años 2016-2017 y 2018 para su revisión y conciliación con los registros contables;



Que, con Memorando N° 2131-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04 de octubre del 2019 el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, entrega a la Sub Directora de Administración Financiera, la Liquidación Financiera de la Obra: **"CREACIÓN PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"** ejecutada por la modalidad de Administración Directa durante los años 2016-2017 y 2018 para su revisión y conciliación con los registros contables;



Que, con Carta N° 014-2019/JJC, de fecha 11 de octubre del 2019 el CPC. Julián Jurado Conce, manifiesta, que revisado y analizado los Auxiliares Estándar y Análisis de Cuenta que corresponde a la Obra, ejecutado los años 2016, 2017 y 2018; es conforme de acuerdo a la ejecución contable;

Que, con Reporte N° 266-2019-ORAF-OAF-CC, de fecha 14 de octubre del 2019 la C.P.C. María Isabel Álvarez Estrada, en su condición de Coordinación de Contabilidad, remite a la Sub Directora de Administración Financiera, la conformidad a la Conciliación Contable de la Liquidación Financiera de la Obra;



Que, con Reporte N° 136-2020-GRJ/GRI/SGSLO/CL, de fecha 25 de setiembre de 2020 la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras entrega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Liquidación Financiera subsanada de la Obra, ejecutada por la modalidad de Administración Directa



durante los años 2016, 2017, 2018 y 2020 para su revisión y conciliación con los registros contables;

Que, con Memorando N° 1672-2019-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 25 de setiembre de 2020 el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, entrega la Liquidación Financiera subsanada de la Obra, a la Sub Dirección de Administración Financiera, ejecutada por la modalidad de Administración Directa durante los años 2016, 2017, 2018 y 2020 para su revisión y conciliación con los registros contables;

Que, con Reporte N° 004-2020-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 30 de setiembre de 2020 el CPC. Julián Jurado Conce, manifiesta, que revisado y analizado los Auxiliares Estándar y Análisis de Cuenta que corresponde a la Obra, ejecutado los años 2016, 2017, 2018 y 2020, **ES CONFORME DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN CONTABLE;**

Que, con Reporte N° 209-2020-GRJ-ORAF-OAF/CC, de fecha 01 de octubre de 2020 el C.P.C. ROEL HILARIO TORRES, en su calidad de (e) COORDINADOR DE CONTABILIDAD, remite a la Sub Directora de Administración Financiera, la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** de Liquidación Financiera de la Obra, quien a su vez otorga su conformidad y la remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2020-GRJ/GRI/SGSLO/EMV, de fecha 02 de octubre de 2020, la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Liquidador Financiero de Obras, con los sustentos que expone, determina que el costo real de obra a nivel de metas presupuestarias ejecutadas, asciende al monto de S/. 1'031,628.03 Soles, como se detalla en el Expediente de Liquidación Financiera que se adjunta; asimismo, señala que se cuenta con la Conformidad a la Conciliación Contable de la Liquidación Financiera de Obra de la Coordinación de Contabilidad y aprobación de la Oficina de Administración Financiera;

Que, con Reporte N° 142-2020/GRJ/GRI/SGSLO/CL, de fecha 02 de octubre de 2020 la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras remite la conformidad del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Técnico N° 643-2020-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 02 de octubre de 2020 el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, con los fundamentos que expone, determina el Costo Real de Obra que a nivel de Metas Presupuestarias, asciende al monto de S/. 1'031,628.03 Soles, por lo que **OTORGA SU CONFORMIDAD** al Expediente de Liquidación Técnica Financiera de Obra, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Técnico N° 179-2020-GRJ-GRI, de fecha 05 de octubre de 2020 el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, da la **CONFORMIDAD al Expediente de Liquidación Técnica Financiera de Obra**, para el cual expone los siguientes fundamentos:
ANÁLISIS:

DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO.

Con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 128-2017-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 22/03/2017, en el Artículo Primero se resuelve APROBAR el Expediente Técnico Reformulado por cambio de modalidad a Administración Directa del Proyecto: "CREACIÓN PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", código





Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

SNIP N° 361730, el mismo que consta de 2 volúmenes, por la Modalidad Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, y un presupuesto General vigente al mes de marzo de 2017:

PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/	955,468.76
SUPERVISIÓN	:	S/	43,430.40
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/	998,899.16

Son: Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 16/100 Nuevos Soles.

LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRA	
OBRA:	"CREACION PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACION DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" -
CODIGO SNIP	361730
ENTIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
RESOLUCION DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	RGRI N° 128-2017-GR-JUNIN/GRI
UBICACIÓN GEOGRAFICA	DISTRITO: ACOLLA PROVINCIA: JAUJA REGIÓN: JUNIN
SUPERVISOR DE OBRA	ING. ANGEL DANILO TRAVERSO VERGARA CIP N° 61619
RESIDENTE DE OBRA	ARQ. YUBER ANGEL AUQUI JANAMPA CAP N° 17143
MONTO DE OBRA SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 998,899.16 soles
PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA	S/ 916,970.00 soles
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN EXP. TÉCNICO	120 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	12 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE INICIO DE OBRA	12 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE TERMINO DE OBRA PROGRAMADO	09 DE AGOSTO DE 2017
ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01	RGRI N° 300-2017-GR-JUNIN/GRI - 22 DE AGOSTO DE 2017
DEDUCTIVO N° 02	RGRI N° 212-2018-GR-JUNIN/GRI - 06 DE JUNIO DE 2018
DEDUCTIVO N° 03	RGRI N° 380-2018-GR-JUNIN/GRI - 12 DE NOVIEMBRE DE 2018
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	RESOL. N° 333-2017-GRJ/GGR (52 DIAS CALENDARIOS)
NUEVA FECHA DE TÉRMINO DE OBRA	30 DE SETIEMBRE DE 2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	RESOL. N° 391-2017-GRJ/GGR (45 DIAS CALENDARIOS)
NUEVA FECHA DE TÉRMINO DE OBRA	14 DE NOVIEMBRE DE 2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	RESOL. N° 493-2017-GRJ/GGR (25 DIAS CALENDARIOS)
NUEVA FECHA DE TÉRMINO DE OBRA	09 DE DICIEMBRE DE 2020
PARALIZACIÓN DE OBRA	09 D DICIEMBRE DE 2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	RESOL. N° 288-2018-GRJ/GGR (171 DIAS CALENDARIOS)
NUEVA FECHA DE TÉRMINO DE OBRA	28 DE MAYO DE 2018
FECHA DE TERMINO DE OBRA REAL	28 DE MAYO DE 2018
FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRA	28 DE DICIEMBRE DE 2018
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE OBRA	88.02%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ADICIONAL DE OBRA	87.06%
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	CULMINADA

CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIONES

VALORIZACIONES PRESENTADAS	VALORIZACIÓN	%
VALORIZACIÓN N° 01	19,944.54	2.09%
VALORIZACIÓN N° 02	88,355.42	9.25%
VALORIZACIÓN N° 03	205,153.09	21.47%
VALORIZACIÓN N° 04	102,461.70	10.72%
VALORIZACIÓN N° 05	59,456.29	6.22%
VALORIZACIÓN N° 06	23,992.53	2.51%
VALORIZACIÓN N° 07	88,926.94	9.31%
VALORIZACIÓN N° 08	35,164.34	3.68%
VALORIZACIÓN N° 09	155,620.06	16.29%
VALORIZACIÓN N° 10	61,943.51	6.48%
TOTAL	841,018.41	88.02%



CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIONES – ADICIONAL N° 01		
VALORIZACIONES PRESENTADAS	VALORIZACIÓN	%
VALORIZACIÓN N° 01	86,463.04	44.70%
VALORIZACIÓN N° 02	532.28	0.28%
VALORIZACIÓN N° 03	1,888.01	0.98%
VALORIZACIÓN N° 04	79,510.00	41.11%
TOTAL	168,393.33	87.06%

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

EJECUTADO

ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA GASTO FINAL DE OBRA	MATERIAL		MANO DE OBRA		EQUIPO Y HERRAMIENTAS		SERVICIOS		BALANCE Y GASTO FINAL LIQUIDADO (LIQUIDACIÓN FINANCIERA)		
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%			
	RESUMEN DE GASTO FINAL DE OBRA										PRESUPUESTO EJECUTADO	S/ 1'033,316.82
	PRESUPUESTO FINAL APROBADO S/ 1'069,116.82										SALDO MATERIALES	S/ 4,388.79
1	COSTO REAL DE OBRA	S/ 394,545.56	38.18%	S/ 250,271.93	24.22%	S/ 352,699.33	34.13%	S/ 35,800.00	3.46%		GASTO FINAL GRJ	S/ 446,686.49
	TOTAL	S/ 394,545.56		S/ 250,271.93		S/ 352,699.33		S/ 35,800.00			GASTO FINAL	S/ 446,686.49

ITEM	LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRA	EXPEDIENTE TÉCNICO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUTADO DE OBRA (LIQUIDACIÓN TÉCNICA)	
	RESUMEN VALORIZADO DE OBRA COSTO TOTAL DEL PYTO.	S/ 998,899.16	S/ 879,246.52	S/ 879,246.52	%
	BASE	S/ 998,899.16	S/ 879,246.52	GASTO FINAL	S/ 1'028,928.03

DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

- La Liquidación Financiera se ha realizado en función a los comprobantes de pago y valorizaciones de pago que están adjuntos a los comprobantes de pago.
- La Liquidación comprende gastos ejecutados de los años 2016, 2017, 2018 y 2020, se realiza la liquidación final para proceder con su transferencia y posterior a ello se remite la Ficha de Cierre N° 09, con la cual se cierra el proyecto, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/63,01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES aprobado RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63,01, que indica en su Artículo 29°. Inicio y alcance de la fase de Ejecución, inciso 29.4 "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión."
- El Presupuesto Aprobado para la ejecución de la obra: "CREACIÓN PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" - CÓDIGO SNIP N° 361730, Ejercicio Fiscal correspondiente a los años 2016, 2017, 2018 y 2020, por la modalidad de Administración Directa fue de S/ 1'256,931.00 Soles.

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2016 META 434 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos	434	'00	38,500.00	38,500.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2016 **38,500.00** **38,500.00**

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2017 META 453 - RUBRO 00; META 454 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.6.3	Costo de Construcción Por Administración Directa - Personal	453	'00	257,985.00	257,985.00
2.6.2.3.6.4	Costo de Construcción Por Administración Directa - Bienes	453	'00	401,038.00	401,038.00
2.6.2.3.6.5	Costo de Construcción Por Administración Directa - Servicios	453	'00	303,157.00	303,157.00
2.6.2.3.6.5	Costo de Construcción Por Administración Directa - Servicios	454	'00	49,420.00	49,420.00
2.6.3.2.9.4	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	453	'00	5,800.00	5,800.00



2.6.3.2.9.99	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	453	'00	30,000.00	30,000.00
--------------	---	-----	-----	-----------	-----------

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2017 **1,047,400.00** **1,047,400.00**

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2018 META 153 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.6.4	Costo de Construcción Por Administración Directa - Bienes	153	'00	92,181.00	92,181.00
2.6.2.3.6.5	Costo de Construcción Por Administración Directa - Servicios	153	'00	66,850.00	66,850.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2018 **159,031.00** **159,031.00**

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2020 META 225 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.6.5	Costo de Construcción Por Administración Directa - Servicios	153	'00	12,000.00	12,000.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2020 **12,000.00** **12,000.00**

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2016-2018-2020 **1,256,931.00** **1,256,931.00**

El Presupuesto Ejecutado de la presente obra en el periodo 2016, 2017, 2018 y 2020 alcanzó a la suma de S/ 1'071,816.82 Soles.

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016 META 434 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos	434	'00	38,500.00	38,500.00

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016 00 **38,500.00** **38,500.00**

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 META 453 - RUBRO 00; META 454 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.6.2.3.6.3	Costo de Construcción Por Administración Directa - Personal	453	'00	250,271.93	250,271.93
2.6.2.3.6.4	Costo de Construcción Por Administración Directa - Bienes	453	'00	302,365.31	302,365.31
2.6.2.3.6.5	Costo de Construcción Por Administración Directa - Servicios	453	'00	227,209.33	227,209.33
2.6.2.3.6.5	Costo de Construcción Por Administración Directa - Servicios	454	'00	47,090.00	47,090.00
2.6.3.2.9.4	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	453	'00	5,800.00	5,800.00
2.6.3.2.9.99	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	453	'00	30,000.00	30,000.00

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 **862,736.57** **862,736.57**

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2018 META 153 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.6.2.3.6.4	Costo de Construcción Por Administración Directa - Bienes	153	'00	92,180.25	92,180.25
2.6.2.3.6.5	Costo de Construcción Por Administración Directa - Servicios	153	'00	66,400.00	66,400.00

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2018 **158,580.25** **158,580.25**

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2020 META 225 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.6.2.3.6.5	Costo de Construcción Por Administración Directa - Servicios	225	'00	12,000.00	12,000.00

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2020 **12,000.00** **12,000.00**

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016-2018-2020 **1,071,816.82** **1,071,816.82**





3. Balance de Ejecución Presupuestal.

ANEXO 01

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO

(Expresado en Soles)

AÑO META RUBRO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	ADQUIS. ACTIVOS FIJOS	SALDO PRESUPUESTAL
CODIGO 2325019 AÑO 2016 - (META 434 - RUBRO 00)	"CREACIÓN PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARÁ, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"	38,500.00	38,500.00	38,500.00	0.00	0.00	0.00
AÑO 2017 - (META 453 - RUBRO 00); (META 454 - RUBRO 00)		1,047,400.00	862,736.57	825,548.57	1,388.00	35,800.00	184,663.43
AÑO 2018 - (META 153 - RUBRO 00)		159,031.00	158,580.25	155,579.46	3,000.79	0.00	450.75
AÑO 2020 - (META 225 - RUBRO 00)		12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL S/.	1,256,931.00	1,071,816.82	1,031,628.03	4,388.79	35,800.00	185,114.18

4. El Gasto Final de la Obra asciende a la suma de S/ 1'031,628.03 Soles.

RESUMEN DE GASTO FINAL DE OBRA

(A) VALORIZACIÓN COSTO DE PRODUCCIÓN (LIQUIDACIÓN FINANCIERA)		1,071,816.82
(B) VALORIZACIÓN STOCK DE ALMACÉN	(+)	0.00
(C) VALORIZACIÓN SALDO DE MATERIALES	(-)	4,388.79
(D) VALORIZACIÓN ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS	(-)	35,800.00
COSTO REAL DE LA OBRA	S/.	1,031,628.03

CONCLUSIONES:

- Vista la Liquidación Financiera de la Obra presentada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras por la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, con Reporte N° 142-2020-GRJ-GRI-SGSLO/EMV, el día 02.10.2020; la conformidad a la conciliación contable emitida por el C.P.C. Roel Hilario Torres Coordinador (e) de Contabilidad a través de Reporte N° 209-2020-GRJ-ORAF-OAF/CC, de fecha 01.10.2020; y el Informe Técnico N° 643-2020-GRJ/GRI/SGSLO del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael. Esta GERENCIA SE CONCLUYE que el **PRESUPUESTO AUTORIZADO** de la Obra fue de S/. 1'256,931.00 (Un millón Doscientos cincuenta y seis mil Novecientos treinta y uno con 00/100 Soles), que el **PRESUPUESTO EJECUTADO** fue de S/. 1'071,816.82 (Un millón Setenta y uno mil Ochocientos dieciséis con 82/100 Soles) para la ejecución presupuestal de los años 2018 y 2020, que el **GASTO TOTAL** de la Obra asciende a la suma de S/. 1'031,628.03 (Un millón Treinta y uno mil Seiscientos veintiocho con 03/100 Soles), quedando un **SALDO PRESUPUESTAL** de S/. 185,114.18 (Ciento ochenta y cinco mil Ciento catorce con 18/100 Soles).





DESCRIPCIÓN	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejecutado	Gasto Final	Saldo Presupuestal
TOTAL INC. IGV	S/. 1'256.931.00	S/. 1'071.816.82	S/. 1'031,628.03	S/. 185,114.18

- Por lo expuesto, en los fundamentos expuestos en el Informe Técnico N° 643-2020-GRJ/GRI/SGSLO, elaborado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, esta Gerencia da la **CONFORMIDAD al Expediente de Liquidación Técnica Financiera de Obra**, el cual remito para su aprobación mediante **ACTO RESOLUTIVO**;

Que, la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"CREACIÓN PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"** con Código SNIP N° 361730 ha sido materia de evaluación y otorgado su conformidad por la **Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, quien se encuentra encargada de la supervisión, evaluación, control, liquidación y transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín**, de acuerdo a la normatividad vigente sobre esta materia;

Que, al respecto el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, en el artículo 90°, establece que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras tiene entre otras funciones las siguientes:

g) Programar, dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar las actividades de recepción, liquidación y transferencias de los proyectos de inversión y/o obras financiados por el Gobierno Regional Junín, hasta la emisión de la resolución respectiva, de acuerdo a la normatividad vigente y según corresponda la modalidad de ejecución.

j) Revisar y dar conformidad a las liquidaciones técnico-financieras de obras, emitiendo opinión al respecto y recomendando su aprobación mediante resolución correspondiente.

k) Realizar las liquidaciones física y financiera oportuna de las obras, resultantes de la ejecución de los proyectos de inversión, conforme a la legislación vigente, conciliando con la Oficina de Administración Financiera para la liquidación final.

n) Formular los informes de liquidación de obras. (el resaltado y subrayado es agregado).

Que, además de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín **la Gerencia Regional de Infraestructura tiene como función** entre otras la de **supervisar el cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la ejecución de obras, estudios y, supervisión y liquidación de obras**;

Que, en virtud de las normas citadas es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la elaboración de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra que ejecuta el Gobierno Regional Junín, revisa, evalúa y otorga conformidad de acuerdo a la normatividad pertinente y modalidad de ejecución correspondiente, además otorga su aprobación hasta la emisión del acto resolutorio. Por su parte la Gerencia Regional de Infraestructura supervisa el cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la liquidación de obras;

Que, en consecuencia, estando a la revisión, evaluación, conformidad y aprobación otorgada a la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"CREACIÓN PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"** con Código SNIP N° 361730, por los siguientes funcionarios: Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras mediante Informe Técnico N° 643-2020-GRJ/GRI/SGSLO, Gerente Regional de Infraestructura mediante Informe Técnico N° 179-2020-GRJ/GRI, corresponde aprobarla por el costo total de S/. 1'031,628.03





Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

(Un millón Treinta y uno mil Seiscientos veintiocho con 03/100 Soles), quedando un saldo presupuestal de S/. 185.114.18 (Ciento ochenta y cinco mil Ciento catorce con 18/100 Soles);

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades otorgadas por la Directiva General N° 008-2017-GR-JUNÍN-GRJ/GRI/SGSLO, "Normas y Procedimientos Para la Liquidación Técnica y Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional De Junín".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"CREACIÓN PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"** con Código SNIP N° 361730 del Gobierno Regional de Junín, con presupuesto ejecutado de obra de donde se expresa un Gasto Final de la Obra en mención, que asciende a S/. 1'031,628.03 (Un millón Treinta y uno mil Seiscientos veintiocho con 03/100 Soles), quedando un saldo presupuestal de S/. 185.114.18 (Ciento ochenta y cinco mil Ciento catorce con 18/100 Soles), que comprende el Presupuesto Ejecutado correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2016, 2017, 2018 y 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR la veracidad del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"CREACIÓN PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"** con Código SNIP N° 361730; asimismo, **DETERMINAR** la responsabilidad de la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, del Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, del Ing. Luis ángel Ruiz Ore, quienes intervinieron en la elaboración, revisión, evaluación, conformidad y aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra mencionada, todo ello en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas y legales.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la Cuenta 1501, Sub Cuenta 0806 – PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES - CONSTRUCCIONES EN CURSO, por el monto de S/. 1'031,628.03 (Un millón Treinta y uno mil Seiscientos veintiocho con 03/100 Soles), del Proyecto **"CREACIÓN PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"** con Código SNIP N° 361730.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para las rebajas contables) y demás Unidades



Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTÍCULO QUINTO. – Derivar, el Expediente original de la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "CREACIÓN PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" con Código SNIP N° 361730, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para custodia y trámite correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 OCT. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

